



**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

EXPEDIENTE HSN:0002980/2016	<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>LICITACIÓN PRIVADA N° 14/16</b> MODALIDAD: SIN MODALIDAD.	<b>FECHA</b> <b>05/09/2016</b>	<b>HORA</b> <b>13:00 HS.</b>
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b>  -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA EN ANVERSO.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b>  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a>  IMPUGNACIONES:  Ofereentes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Ofereentes: dentro de los tres (3) días de publicado  Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 60 (sesenta) días corridos.		
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> La entrega del equipamiento y la instalación de backup será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de retirada la orden de compra.		
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 30 (treinta) días corridos, una vez producida la Recepción Definitiva Total.		

**ATENCIÓN:**  
**LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.**

Saluda a Ud. muy atentamente.

JORGE...  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACIÓN

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SISTEMA DE LIBRERÍA CON 2 (DOS) UNIDADES DE BACKUP Y CARTUCHOS DE CINTAS DE DATOS PARA EL H. SENADO DE LA NACIÓN. Todo según Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Anexo II (Especificaciones Técnicas) y Anexo III (Planilla de Cotización).

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- Valor del módulo: Pesos mil (\$ 1.000).-
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**1-CONSIDERACIONES ESPECIFICAS:** Los oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés. Se proveerán todos los cables y accesorios necesarios para las interconexiones del equipo ubicado en el rack del Centro de Datos del H.S.N. (ver Anexo II Características Técnicas).

**2- GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:** Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción, por el período mínimo de 36 (treinta y seis) meses, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site) (ver Anexo II Características Técnicas).

**3- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTIPULADOS:** Cada observación al servicio de garantía, no subsanada dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario, calculada sobre el costo del equipo (ver Anexo II Características Técnicas).

G.C.

M.D.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" - C.A.B.A..

**VENTA DEL PLIEGO:**

DESDE 29 / 08 / 2016. HASTA 02 / 09 / 2016.

**LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219" - C.A.B.A..  
(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

**LUGAR DE ENTREGA:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL H.S.N.-HIPÓLITO YRIGOYEN 1710 - PISO 3º-OFICINA 301-C.A.B.A.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10,00 (DIEZ PESOS).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS  
H. YRIGOYEN 1710 - C.A.B.A.

**ANEXO I**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Privada N° 14/2016, para la contratación del sistema de librería con 2 (dos) unidades de backup y cartuchos de cintas de datos, destinado al H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 29 de 08 de 2016 y hasta el día 02 de 09 de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$ 10,00)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16.- **(Debe completarse conforme lo previsto en el art. 36 del DP – 368/16).**

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o con respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Privada N°14/2016.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales..
4. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
5. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

6. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
7. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.
8. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

**NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

**SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:**

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP- 368/16.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días. El adjudicatario debe concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).



**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FACTURACIÓN:**

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º - Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

G.C.C.

# ANEXO II



## Renglón N° 1 Sistema de Librería para Backup

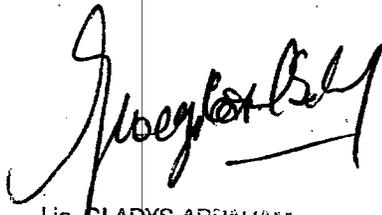
Se deberá proveer un Sistema de Librería con 2 (dos) unidades de backup, para integrarse a la infraestructura SAN existente para realizar el backup de los servidores del centro de cómputos y el sistema de almacenamiento masivo.

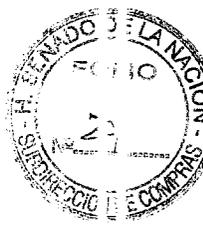
Se deberá realizar todas las tareas de implementación e instalar todas las partes necesarias para que el sistema quede operativo.

### Características técnicas de la Librería de Backup

- ✓ Deberá soportar montaje en rack Standard de 19", El sistema deberá proveerse con todos los elementos necesarios para ser montado en el rack del centro de datos del HSN.
- ✓ Tecnología: LTO-6 (Linear Tape Open) o superior.
- ✓ Capacidad física por cartucho:
  - Sin compresión de datos: 2,5 TB (mínimo).
  - Con compresión 2,5:1 de datos: 6,25 TB (mínimo).
- ✓ Capacidad de almacenamiento mínimo sin compresión de datos (nativos) : 60 TB
- ✓ Disponibilidad de al menos 24 slots internos para cartuchos por cada unidad de backup.
- ✓ Velocidad de Transferencia de Datos: 160 MB/seg. (mínimo).
- ✓ Interfaz Fiber Channel 8 GB para instalar en un ambiente SAN.
- ✓ Debe contar con al menos 2 (dos) dispositivo de lectura y grabación (librerías) instaladas de la tecnología solicitada.
- ✓ Debe contar con lector de código de barras interno para la identificación de cartuchos de cinta.
- ✓ Deberá proveerse 50 (cincuenta) cartuchos de cintas de datos que soporte internamente el dispositivo robótico de librería.
- ✓ Debe contar con la capacidad de ser administrado en forma remota vía web.
- ✓ Debe contar con un panel /pantalla frontal que permita al administrador configurar, monitorear y controlar la librería.
- ✓ Deberá proveerse con 2 (dos) cartucho de limpieza como mínimo.
- ✓ Deberá proveerse todos los cables o accesorios para la instalación (alimentación y datos), como así todo elemento necesario para su funcionamiento y conexión en la SAN.
- ✓ Deberá realizarse una transferencia de conocimiento al personal técnico del HSN de la instalación del equipo, contemplando el uso, configuración y mantenimiento de todo el sistema.

  
Ing. Oscar Evangelista  
Director Adjunto  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



### **Consideraciones Específicas**

★ Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Se proveerán todos los cables y accesorios necesarios para las interconexiones del equipo ubicado en el rack del Centro de Datos del HSN.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas o monofásico con ficha apta para PDU APC con salida IEC 320 C13, de ser distintos, el oferente deberá proveer todos los accesorios para la conexión de los equipos a la línea de alimentación.

Deberá presentarse una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por el periodo de garantía.

### **Forma de cotizar**

Las cotizaciones deberán presentarse en la planilla denominada "Planilla de cotización" que se adjunta.

En esta, se cotizará cada renglón como un ente individual, incluyéndose el costo de todos los accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento en la implementación.

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A. como así también de cualquier otro impuesto y/o costo.

No se aceptará la oferta si no es presentada en la planilla "Planilla de cotización", considerándose nula la propuesta.

### **Presentación de la Oferta**

El Oferente junto con la "Planilla de Cotización" deberá presentar las especificaciones y características técnicas del dispositivo.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

### **Recepción Definitiva**

La recepción de los elementos adquiridos será realizada por la Dirección de Informática del H.S.N.

La misma se llevará a cabo una vez que el equipamiento y software se encuentra en estado operativo, cubriendo todo lo requerido por las características técnicas del pliego.

### **Plazo, Lugar y Forma de Entrega**

El plazo de entrega del equipamiento y la instalación de la solución de backup será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de retirada la orden de compra.

### **Garantía de Buen Funcionamiento**

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Ing. Oscar Evangelista

Lic. EL ADVO. ARBALAN

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. Todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 8 hs. como máximo.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 48 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación si previamente, el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

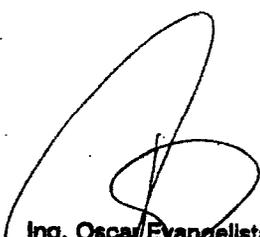
### **Penalidades por incumplimiento de los tiempos estipulados**

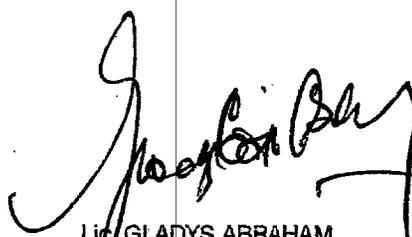
Cada observación al servicio de garantía, no subsanada dentro de las 24 horas hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el costo del equipo.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

  
Ing. Oscar Eyangelista  
Director Adjunto  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

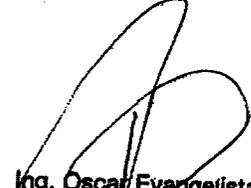
  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación

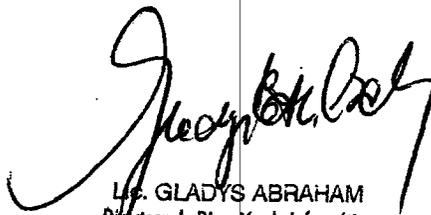
# ANEXO III



## Planilla de cotización

Renglón	Item.	Cant.	Valor unitario \$	Valor total \$
1	Sistema de Librería con 2 (dos) unidades de backup y cartuchos de cintas de datos.	1		
<b>Total \$</b>				

  
Ing. Oscar Evangelista  
Director Adjunto  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2016.

Sres.  
Proveedores

**NOTA ACLARATORIA**

**Ref.: EXP-HSN:0002980/2016**  
**Lic. Privada N° 14/2016**  
**Adquisición de un sistema de cintas.**

Se comunica las respuestas de las consultas efectuadas al pliego de bases y condiciones del expediente de referencia:

**Consulta:**

De acuerdo a las especificaciones técnicas solicitan que el sistema de cintas cuente con:

- Debe contar con al menos 2 (dos) dispositivos de lectura y grabación (librerías) instaladas de la tecnología solicitada.
- Disponibilidad de al menos 24 slots internos para cartuchos por cada unidad de backup.

Por favor, solicitamos confirmar si se requiere una librería que cuente con 2 dispositivos de lectura y grabación (unidades de backup) y con al menos 48 slots internos.

**Respuesta:**

- Debe contar con al menos 2 (dos) dispositivos de lectura y grabación (librerías) instaladas de la tecnología solicitada.
- Disponibilidad de al menos 24 slots internos para cartuchos.

Si, se requiere una librería que cuente con 2 dispositivos de lectura y grabación (unidades de backup) y con al menos 48 slots internos.

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Depto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación